

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	1059533-1059532-1059531-1059530-1059527
PETENTE:	JULIAN EDUARDO QUINTERO TORRADO
TIPO DE RESPUESTA:	General (X) Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	20251020023004/17/09/2025
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20251030038835/06/10/2025
Fecha de fijación:	20/10/2025
Fecha de desfijación:	24/10/2025
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconoce la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

CE7214

Cúcuta, 06 de octubre de 2025

20251030038835

Señor

JULIAN EDUARDO QUINTERO TORRADO

Usuario **1059533-1059532-1059531-1059530-1059527**

Representante Legal Urbanizadora Casas de Siena SAS

Dirección: Avenida Libertadores # 27-42 Edificio Balcones de San Francisco

Teléfono: 5933599

Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Respuesta a radicado 20251020023004 de fecha 17/09/2025

Número de expediente: 202522412-202522411-202522410-202522409 -
202522408

Reciba un cordial saludo Estimado señor Julian,

Para CENS es muy importante escuchar las necesidades de sus clientes y usuarios. Las atendemos con toda la responsabilidad que merecen quienes son la razón de ser de esta empresa.

Le contamos que, con el objetivo de garantizarle sus derechos, enmarcados en la normatividad vigente, El Tecnólogo D - Gestión Comercial de CENS S.A. E.S.P., en uso de las facultades concedidas en la ley 142 de 1994 y decisión empresarial número 7280-029-2015, luego de haber realizado un análisis detallado de su caso, expone lo siguiente:

El Señor Julian Eduardo Quintero Torrado, presentó en CENS S.A. E.S.P., un escrito el 17/09/2025, radicado con el número 20251020023004, en el que obrando en calidad de Representante legal Urbanizadora Casas Siena SAS, solicita el cambio de nombre para las cuentas de usuario 1059533-1059532-1059531-1059530-1059527, teniendo en cuenta que ya no son los propietarios de dichos inmuebles.

Teniendo en cuenta lo anterior y para dar una solución de fondo a su petición le informamos que una vez verificada y analizada su solicitud evidenciamos que actúa en calidad de tercero, por lo tanto, deberá presentar la debida autorización o poder que lo faculte para actuar en su nombre, sin necesidad de autenticación.

Agradecemos nos pueda remitir dicha autorización a fin de validar lo pretendido, asimismo, le recordamos los requisitos para el cambio de nombre:

De acuerdo con el tipo de persona:

- **Cliente o Usuario:** Nombre completo y número de documento de identidad de la persona a nombre de quien se emitirá la factura, o de quien solicita que su nombre sea retirado de la misma.
- **Extranjeros:** Cédula de Extranjería o pasaporte o Permiso de Protección Temporal PPT (Cuando el peticionario se identifique a través de PPT, debe consultarse su originalidad en el siguiente enlace: [Consulta PPT](#)).
- **Persona jurídica:** Certificado de Existencia y Representación Legal, el cual puede ser consultado en el Registro Único Empresarial y Social RUES, por lo que no es necesario que el solicitante presente el documento físico.
- Constructores:
 1. Solicitud por escrito anexando un archivo en donde relaciona cada una de las instalaciones con la siguiente información del nuevo suscriptor: nombre, dirección completa, tipo y número de documento de identidad, número de usuario, teléfono de contacto.
 2. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.
 3. Certificado de Existencia y Representación Legal, el cual puede ser consultado en el Registro Único Empresarial y Social RUES, por lo que no es necesario que el solicitante presente el documento físico.
- **Menor de edad:** Si quien solicita el cambio como propietario del inmueble es un menor de edad, este se realizará a nombre de su representante legal, quien deberá presentar el registro civil de nacimiento del menor (si el representante es uno de los padres) o, en otros casos, cualquier documento que lo acredite como tal.
- **Anterior propietario del inmueble:** Documento en el que se identifique al anterior y nuevo propietario. En caso de compraventa, revisar quien figura cómo comprador y verificar en la Ventanilla Única de Registro VUR que efectivamente sea el propietario.

Documentos que acreditan titularidad del inmueble:

- Impuesto predial del último periodo, Certificado de Libertad y tradición el cual puede ser consultado en el VUR, Promesa de Compraventa, Documento de posesión del inmueble, Sentencia judicial de Adjudicación del predio, Resolución administrativa de adjudicación del predio, Contrato de Leasing Habitacional suscrito con una entidad financiera legalmente constituida, Escritura Pública, Certificado de Nomenclatura expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Cédula Catastral.
- Si el peticionario no cuenta con alguno de los anteriores documentos y actúa en calidad de usuario, se puede realizar el cambio presentando la última factura del servicio.

Solicitud realizada por un tercero:

Si la solicitud es realizada por un tercero, además de los documentos anteriores, deberá presentar

la debida autorización o poder que lo faculte para actuar en su nombre, sin necesidad de autenticación.

Quedamos atentos ante cualquier consulta adicional que pueda surgir, si desea información adicional o reportar una falla en la prestación del servicio con gusto le atenderemos a través de nuestra línea 018000414115, 115 o #515 o al WhatsApp 3232315115. De igual manera, puede contactarnos a través de nuestro Asesor Virtual ingresando a www.cens.com.co, dando clic en sede electrónica o eligiendo la opción Asesor Virtual, un sistema más rápido oportuno y eficiente, creado pensando en la comodidad de nuestros clientes.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Cordialmente,

Belkys Z. Tolosa.

BELKYS ZUREYA TOLOZA GARCIA

TECNOLOGO D CANAL ESCRITO

Proceso: 27852677-27852683-27852689-27852696-27852719